

## **ACUERDO DE 19 DE MAYO Y ELECCIONES SINDICALES**

Tras una inaudita confrontación entre la mayoría sindical de nuestra Comunidad Autónoma por un lado y la Administración Educativa y el sindicato STES por la otra, el 19 de mayo pasado se firmó en nuestra Comunidad el calificado por todas partes intervinientes como “el mejor acuerdo posible” para la comunidad educativa castellano y leonesa. Como recordaréis, mientras la mayoría sindical forzaba a la Consejería para que se aproximara a nuestras demandas de mejora de las condiciones sociolaborales de los docentes de Castilla y León y de nuestro sistema educativo, los responsables del citado sindicato “se entendían” con los responsables de la administración para retrasar el acuerdo y negociar a la baja nuestras exigencias, a la vez que se dedicaban a ahorrarle esfuerzos a la Consejería ocupando directamente su lugar para criticar sin tapujos las movilizaciones del profesorado castellano y leonés, convocadas por la mayoría sindical, sin respetar la libertad del resto de organizaciones, considerando que el único proceder correcto es el suyo.

Con la convocatoria de una huelga por parte de **CSI-CSIF**, ANPE, CC.OO. y UGT, las tornas cambiaron, la Administración y STES tuvieron que rectificar y la mayoría sindical consiguió finalmente imponer mejoras considerables en el proceso negociador. A la vista de algunas noticias de prensa, de la patrimonialización de alguna de estas medidas y algunas informaciones falsas, **CSI-CSIF** considera conveniente hacer una serie de precisiones sobre ciertas conquistas:

**Subida lineal de 152 euros mensuales:** la Administración nunca había pensado en conceder una subida semejante y STES nunca se había atrevido a exigir más de 150 euros, (consultad hemerotecas), que pidió de salida pensando en que firmaría por menos (y luego critican envidiosamente las mejoras salariales firmadas en foros en los que su escasa representatividad nunca les dará cabida). Esta subida viene a situar las nóminas de los docentes castellanos y leoneses a la altura del resto de docentes de otras Comunidades Autónomas de idéntico régimen fiscal. Esta mejora económica se irá implantando en diversos plazos hasta alcanzar los 152 euros mensuales en la nómina de septiembre de 2008.

**Jornada de 35 horas semanales:** el “Acuerdo de Modernización y Mejora de la Administración Autónoma de Castilla y León”, firmado por **CSI-CSIF**, CC.OO, UGT y USCAL el 16 de diciembre de 2002 en el seno de la Mesa de la Función Pública de Castilla y León, de la que STES no ha formado nunca parte por no alcanzar la representación necesaria, incluyó esta novedad en la Función Pública de Castilla y León. ¿La Consejería de Educación y este Sindicato iban a rechazar esta conquista? No les quedaba más remedio que hacer extensible esa mejora a los docentes.

**Creación de los Departamentos de Economía y FOL:** reivindicación histórica de **CSI-CSIF**, que se puede documentar con los escritos dirigidos a la Consejería desde la anterior legislatura y cuando el actual Consejero era el Coordinador. Fue incluida en el Acuerdo gracias a nuestra insistencia, e incluso conseguimos mejorar las condiciones ofertadas inicialmente por la Administración. Solventados algunos problemas de interpretación del Acuerdo, es ya una realidad su creación en los casos en los que el Acuerdo lo permite, con el consiguiente complemento económico. La reducción horaria de las correspondientes horas lectivas será una realidad el próximo curso. Esperamos que en el futuro sea posible la creación de estos Departamentos en igualdad de condiciones que el resto.

**Permisos parcialmente retribuidos:** Conocidos también torticeramente con el falso nombre de “año sabático”, fueron presentados a la Mesa Sectorial tras un acuerdo conjunto de la Consejería de Educación y el sindicato STES y duramente criticados por el resto de sindicatos, que aspirábamos a conseguir un verdadero “año sabático” con el 100% de retribuciones y en igualdad de condiciones, por ejemplo, que nuestros compañeros de Universidad. Alegando, sin embargo, que el profesorado de Castilla y León debía sufragar la mayor parte del coste del “año sabático”, “para evitar el descrédito de la profesión docente”, la piña formada en este caso por la

Administración y el citado sindicato consiguió dejar esta propuesta en el “todo” o “nada” posible. **CSI-CSIF, que nunca se opuso a esta ni a ninguna otra medida que se considere beneficiosa para el profesorado, lamentó no conseguir mejorar las condiciones iniciales.**

**La primera convocatoria de este permiso aparecerá en breve y recomendamos al profesorado interesado se informe debidamente, puesto que el compromiso abarca cinco años. Esperamos interese a buen número de profesores.**

**Concursillo:** Es fácil que en estos momentos ya ningún profesor de Castilla y León ignore que su inclusión en el Acuerdo de 19 de mayo ha sido logro exclusivo de **CSI-CSIF**. Nuestro Sindicato comenzó reivindicando un procedimiento objetivo de provisión de puestos vacantes con carácter temporal para los funcionarios docentes ya en el año 2003.

Realizamos distintas encuestas para valorar el interés del profesorado en su consecución, exigimos en todos los foros posibles su implantación y llevamos la

propuesta en varias ocasiones a la Mesa Sectorial y a las Juntas de Personal de las 9 provincias de la Comunidad. Todos los sindicatos se negaron, con distintos argumentos. STES dijo entonces que se oponían a la implantación de este procedimiento “porque desestabilizaría las plantillas de los centros docentes de la Comunidad”. CSI-CSIF no desesperó por ello y siguió trabajando en el tema hasta que la Administración cedió el curso pasado a nuestra reivindicación y la propuesta fue incluida finalmente en el punto 2.5 del Acuerdo de 19 de mayo.

**Mejora de la Jubilación LOGSE:** Gracias al esfuerzo negociador de **CSI-CSIF** y de otros sindicatos a nivel Nacional, la conocida como Jubilación LOGSE fue sensiblemente mejorada y ampliada en la tramitación de la LOE, y concretamente gracias a la firma del Acuerdo de 20 de octubre de 2005 entre el MEC y **CSI-CSIF**, ANPE, CC.OO. USO y UGT. Estas mejoras debían ser incluidas necesariamente en el Acuerdo alcanzado en nuestra Comunidad.

=====

Con posterioridad a la firma del Acuerdo de 19 de mayo para la Enseñanza Pública, en Junio de 2006 sale a la luz pública un nuevo Acuerdo, esta vez para la Enseñanza Privada Concertada y copiado del alcanzado previamente con los cinco sindicatos de enseñanza de Castilla y León. El nuevo Acuerdo de la Enseñanza Privada Concertada fue firmado por CC.OO., UGT, FSIE y USO.

Nuestro sindicato nunca ha firmado ni firmará ningún tipo de Acuerdo de homologación del profesorado de la enseñanza concertada mientras la selección de este profesorado no se haga con los mismos criterios que los de la enseñanza pública (“igual salario igual calvario”). Estamos esperando que las vacantes de los centros concertados se cubran por concurso de traslados y las sustituciones por medio de la misma lista de interinos que existe para la enseñanza pública.

Es ya bien sabido que estamos en período preelectoral: El Sindicato STES decidió convocar en solitario elecciones en nuestra Comunidad para el 30 de Noviembre, y para dicha campaña parece tener preparada una amplia información sesgada sobre estos aspectos, que nos obligan a precisar una y otra vez. Por una parte, en una revista Profesional (Escuela Española de N° 3.721, de 19 de octubre de 2006), el Sindicato STES publica a bombo y platillo que se va a mejorar la Jubilación Anticipada Voluntaria en nuestra Comunidad, pero, como no lo ha firmado, critica sin paliativos el Acuerdo de 20 de Octubre que fue el que creó dicha mejora; en ese mismo artículo, hace suya la reivindicación del “Concursillo”, incluido en el Acuerdo de 19 de mayo sólo gracias a **CSI-CSIF**, sin explicar por qué ha cambiado radicalmente de postura, pues hasta ahora se opuso con uñas y dientes a su implantación. Por otra, en su revista mensual correspondiente al mes de octubre, distribuida por los centros de nuestra Comunidad, incluye a **CSI-CSIF** entre los sindicatos firmantes del Acuerdo de Mejora de la Enseñanza Concertada de Junio de 2006, con la intención malsana de perjudicarnos.

**CSI-CSIF** denuncia que una organización sindical que dice hablar en nombre del profesorado de nuestra región y que se considera siempre en la posesión de la verdad, la moral ejemplar y el recto proceder, utilice la información tendenciosa para conseguir unas ventajas en las próximas elecciones.

**CSI-CSIF** se esforzará para que la campaña electoral que se avecina gire en torno a la explicación de los hechos y programas propios más que en la descalificación de lo ajeno, y esperamos que el nerviosismo propio de épocas difíciles

no traicione a los demás sindicatos que concurren en este proceso. Los deberes bien hechos han de ser, sin duda, nuestra mejor garantía; quien no pueda ofrecerla, que no descalifique a los demás con burdas mentiras.



# **PLAN INTEGRAL DE MEJORA DE LA VIDA ACADÉMICA Y EDUCATIVA: ENCUESTA DE CSI-CSIF SOBRE EL PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA.**

La alteración de la convivencia es una realidad en nuestros centros docentes que afecta fundamentalmente a Secundaria pero que, sorprendentemente, no es ajena al tramo de la Educación Primaria.

La denominada “alta conflictividad “(agresiones físicas) tiene una baja incidencia, mientras que el verdadero problema está originado por lo que en CSI-CSIF hemos denominado “baja conflictividad“: insultos, descalificaciones, etc. Esto se corrobora con la comprobación de que la gran mayoría del profesorado encuestado (86%) manifiesta haber sufrido algún tipo de agresión alguna vez, hecho que se ha producido fundamentalmente por alumnos y en el aula.

Un aspecto llamativo es que el 73% del profesorado de Secundaria encuestado admite haber sufrido algún tipo de agresión verbal. Este dato corrobora de nuevo lo que CSI-CSIF está diciendo desde que empezó la campaña sobre convivencia, que la “baja conflictividad “es el auténtico problema de los centros docentes españoles.

El 25% del profesorado de Secundaria ha tenido alguna baja como consecuencia de algún tipo de agresión.

El 49% manifiesta encontrarse desmotivado para el ejercicio de la docencia. ¿Tiene el MEC alguna posibilidad de llevar a cabo la reforma sin contar con el profesorado?

Para CSI-CSIF el dato más contundente es éste: el 81% del profesorado encuestado pide la concesión de autoridad al docente como principal herramienta de choque. Y, aunque a algún sector de la comunidad educativa les parece esta propuesta algo fuera de la realidad, no hay más que mirar a Finlandia (el paradigma tras el Informe PISA) donde agredir al profesor es como agredir a un policía. Aquí agredir al profesorado no cuenta siquiera con el apoyo de las Administraciones, pues aún estamos esperando en CSI-CSIF que cualquier Administración se constituya en acusación particular en este tipo de casos.

**Si permitimos que sigan deteriorándose los centros educativos**



**¿Qué sociedad nos espera?**

**Plan Integral de Mejora de la Vida Académica y Educativa**

Restablecimiento por ley de la autoridad del profesor.  
Incremento presupuestario para dar una respuesta de calidad a la creciente diversidad del alumnado.  
Mediadores sociales en todos los centros. Implantación de los Optos de Orientación en Primaria.  
Más competencias al Director para tomar medidas en la resolución de los conflictos.  
Mayor reconocimiento profesional y económico de la acción tutorial.

EL ORDEN, EL RESPETO Y LA DISCIPLINA TAMBIEN SON VALORES DEMOCRÁTICOS NECESARIOS EN EL AULA.



***ORDEN EDU/1635/2006, de 18 de octubre, por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos de carácter singular itinerante en la Comunidad de Castilla y León.(B.O.C. y L.: Miércoles, 25 de octubre de 2006)***

La Consejería ha publicado la Orden que tiene por objeto regular determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos de carácter singular itinerante en los centros públicos, a partir del curso escolar 2006/2007, e incluyendo las mejoras procedentes del Acuerdo firmado entre los sindicatos de Educación y la Consejería el pasado 19 de mayo.

En el punto segundo de la Orden, se incluye la primera novedad, que no es otra que la definición de profesorado itinerante: “Tiene la consideración de profesorado que desempeña puestos de carácter singular itinerante aquél que imparta docencia o realice actuaciones de atención directa con el alumnado y que por razones del servicio esté obligado a desplazarse habitualmente desde un centro de una localidad a otro centro de distinta localidad, y siempre que el puesto implique el desplazamiento entre dos o más localidades”.

Las compensaciones horarias y económicas siguen siendo las mismas.

Como novedad las ayudas económicas en caso de accidente podrán llegar hasta el 100% del valor del siniestro, y no superarán, en ningún caso, el límite máximo de 13.500 €(se han ampliado 1.500 euros respecto a la situación anterior).

La Consejería de Educación ha conseguido que Caja España ofrezca un crédito a un interés fijo del 4,5% sobre el 100 de la inversión, añadiendo un 0,5% de comisión de apertura. Además incluye, por tener domiciliada la nómina en dicha entidad, un seguro de responsabilidad civil por importe de 90.000 €y seguro de accidentes de 24 horas por importe de 6.000€, entre otras prestaciones.

## VOTO POR CORREO EN LAS ELECCIONES SINDICALES

El día 30 de Noviembre se celebran elecciones sindicales en la Enseñanza Pública en Castilla y León. Todos los profesores que se encuentren en activo, e incluso de baja médica o cualquier otro permiso, tienen opción a ejercer el derecho a voto, para elegir a los representantes sindicales en cada provincia de nuestra Comunidad.

Vuestro voto es muy importante para vuestro sindicato. Los servicios que os damos dependen en gran medida de los votos que podamos conseguir en cada provincia el día 30 de Noviembre.

Por eso, para que no se pierda ningún voto y podáis ejercer ese derecho aquellos que el día 30 de Noviembre tengáis cualquier tipo de problema que os impida acercaros a la mesa electoral correspondiente a vuestro centro docente, existe la posibilidad de que optéis por el voto por correo.

Para ejercer ese derecho debéis rellenar correctamente la solicitud que os adjuntamos, poner la dirección de la Mesa Electoral Coordinadora en un sobre y acudir con todo ello –en sobre abierto– a una oficina de correos. Allí os pondrán un sello en la solicitud, cerraréis el sobre y lo enviaréis todo por correo certificado. A vuelta de correo, la Mesa Electoral Coordinadora os enviará toda la documentación y las instrucciones oportunas para que ejerzáis el voto por correo.

Uno de los datos que debéis poner en la solicitud es el número correspondiente a la mesa electoral a la que pertenece el centro en el que tenéis vuestro destino.

**PARA MÁS INFORMACIÓN PÁSATE POR CUALQUIERA DE LAS SEDES PROVINCIALES.**

## EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEBE DE CUMPLIR SUS COMPROMISOS

En el último trimestre de 2004, cuando el MEC presentó su propuesta de debate a la Comunidad educativa, algunas organizaciones sindicales entendimos que la Administración, que no tenía en cuenta ningún tipo de medidas sociolaborales para el profesorado en el proceso de debate que se iniciaba, debía comprometerse también a mejorar las condiciones de trabajo de los docentes, que son un elemento clave en la calidad de la educación.

La mayoría de los sindicatos representativos del profesorado apostamos por la necesidad de forzar al MEC a la negociación de diferentes cuestiones, al mismo tiempo que se producía la tramitación de la ley, con la convicción de que si no se alcanzaban mejoras en las condiciones de trabajo de nuestros compañeros por medio de un amplio acuerdo sindical difícilmente se plasmarían en la LOE.

Fruto del proceso de presión y negociación, el 20 de octubre de 2005, los sindicatos que representamos aproximadamente al 80% del profesorado firmamos el Acuerdo Básico, que recogía, entre otras, las siguientes cuestiones:



La prórroga y mejora de las jubilaciones anticipadas, consensuar un sistema transitorio de ingreso en la Función Pública docente, promoción del profesorado de Secundaria al Cuerpo de Catedráticos por concurso de méritos y el compromiso de mejorar la promoción del grupo B al A y una promoción profesional real y efectiva a las enseñanzas universitarias.

Así mismo, se plantea un problema de la convivencia en los centros y se exige un plan de actuación para mejorarla que, además, cuente con dotación presupuestaria.

También se planteó la necesidad de abordar la reducción del horario lectivo de los docentes mayores de 55 años.

Igualmente se creyó necesario el establecimiento de un complemento económico para los docentes de 60€ como mínimo por su implicación en la práctica docente y en la vida del Centro.

Por lo anterior, el pasado 2 de octubre, los máximos responsables de FETE-UGT, FE. CCOO. ANPE y CSI-CSIF, en rueda de prensa, emplazamos al MEC a cumplir lo pactado hace un año, convocando, si persiste su actitud,

movilizaciones de nuestros delegados y delegadas como representantes legítimos del profesorado.

Al persistir la Administración en su actitud, el 25 de octubre, cientos de delegados y delegadas sindicales nos manifestamos ante el MEC en defensa de los intereses y derechos de nuestros compañeros, exigiendo el cumplimiento de lo firmado.

Como consecuencia de esta manifestación, el MEC ha convocado el día 26 de octubre una Mesa Sectorial de Educación en la que se presenta un borrador de Decreto de Acceso y se abre un plazo de aportaciones. Consideramos que es un avance en este punto. Y en cuanto al Decreto del complemento de 60€ no estamos de acuerdo con el borrador del 20 de julio y pedimos un decreto que se ajuste a lo firmado en el Acuerdo en el que los 60€ deben ser para todos los docentes.